



DECRETO N° 289 / 1
TEMUCO, 28 FEB 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 23.02.2024 presentada por DIAZ RUIZ EXEQUIEL HAROLDO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol : 3-6147
Actividad Económica : INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES
Código Actividad : 711.003
Clasificación : PROFESIONALES
Dirección Comercial : ECUADOR N°2865
Nombre Del Contribuyente : DIAZ RUIZ EXEQUIEL HAROLDO
Rut : 19.305.221-5
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 23.02.2024
Otorgación N° : 22
Fecha Otorgamiento : 23.02.2024
Rol Avalúo : 00772-0002
Email :
Celular :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2070268